RESOLUCIÓN No.281
10 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se reconoce un gasto¨

La Gerente de la ESE Hospital San Rafael del Municipio de San Luis, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de San Luis es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja complejidad, responsable de garantizar la prestación oportuna, continua y segura de los servicios de salud a la población del Municipio.

Que, para asegurar la correcta prestación de los servicios asistenciales, se hace indispensable el adecuado funcionamiento de mantenimiento, partes de accesorios, herramientas los cuales son fundamentales en los procesos de atención médica, urgencias, hospitalización.

Que se presentó la necesidad urgente de mantenimiento, partes de accesorios, herramientas, lo cual da continuidad del servicio y la seguridad de los pacientes.

Que se hizo necesario contratar los servicios requeridos para la prestación de este servicio

Que los servicios de mantenimiento, partes, accesorios fueron prestados por la empresa **ASEI**., identificada con NIT 800.201.648 empresa especializada en mantenimiento, partes, accesorios, herramientas.

Que el valor total de la Factura Electrónica de Venta No. KMDE-36606 asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS $(425.480),** incluido IVA, correspondiente al suministro de mantenimiento partes, accesorios, herramientas antes descritas.

Que existe Disponibilidad Presupuestal 784 del 10 de septiembre de 2026 en el rubro 21202010030501 denominado partes, accesorios, herramientas antes descritas para atender dicho gasto dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **ASEI.** Identificada con NIT 800201648, por concepto de suministro partes, accesorios, herramientas, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. 36606, por valor **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS $(425.480).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al rubro presupuestal correspondiente a suministro partes, accesorios, herramientas de la vigencia 2026, amparado con la respectiva Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Luis, a los (10) días del mes de septiembre de 2026.

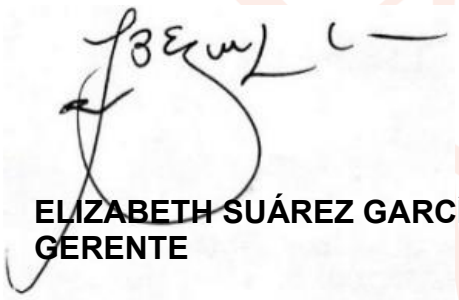

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
GERENTE